



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y  
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
ENERO A JUNIO 2024

BOGOTÁ, D. C., JULIO 2024

## **SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – I SEMESTRE 2024**

El Sistema de Control Interno, se define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. En virtud de lo anterior y en cumplimiento del numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, esta Oficina presenta el informe por componentes, así:

### **1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI**

#### **1.1 Liderazgo Estratégico**

En el marco de este rol y de conformidad con lo señalado en el Artículo 3° de la Resolución 986 del 18 de agosto de 2022, durante el periodo reportado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDRD – CICCi sesionó así:

a) Acta No. 4 del 21 de diciembre de 2023: Sesión extraordinaria mediante la cual se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Auditorías Interna – PAAI V1 para la vigencia 2024.

b) Acta No. 1 del 30 de mayo de 2024 Sesión ordinaria se trató entre otros, los siguientes temas: •Presentación de Estados Financieros 2023 (SAF) • Política de Administración de Riesgos en el IDRD: presentación de la versión 7 pendiente de aprobación en sesión extraordinaria asincrónica • Presentación de los resultados del monitoreo a los riesgos • Avances en la implementación del SARLAFT • Presentación Política de Integridad y Plan Estratégico Talento Humano (SAF-TH) • Mecanismos para el manejo de conflictos de interés. •Presentación Estado del Sistema de Control Interno •Aprobación modificación PAAI v1 2024 y su avance, aprobado por unanimidad la v2 del PAAI. • Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno vigencia 2023.

c) Acta No. 2 del 5 de junio de 2024 sesión extraordinaria asincrónica, se aprobó la versión 7 de la Política de Administración de Riesgos en el IDRD.

Por otra parte, en el primer semestre de 2024, la Jefatura OCI participó en una Jornada de Planeación IDRD el día 25 de abril de 2024 (presencial) y en dos (2) sesiones del Comité Distrital de Auditoría el 29 de febrero y 7 de junio de 2024 (virtuales).

## **1.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención**

En el marco de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se asistió a las sesiones convocadas durante el I semestre de 2024, a los siguientes comités, cuyo objetivo fue brindar su concepto o recomendación, pues no se tiene la capacidad de decisión ni de voto: Cuatro (4) Comités Institucional de Gestión y Desempeño, nueve (9) sesiones de Comité de Contratación realizando las observaciones y/o recomendaciones que se adviertan en la lectura de los documentos precontractuales puestos en su conocimiento; cuando se convoque la entidad o ella misma sea la convocante; once (11) sesiones del Comité de Conciliación, presentando las observaciones y/o recomendaciones sobre la procedencia o no de la conciliación a la que se haya convocado; seis (6) Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero; seis (6) Comités de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez.

Además, la OCI participó en una (1) sesión de capacitación PACA con la Contraloría de Bogotá para el reporte de la cuenta anual; se apoyó en la elaboración de la respuesta al punto 4 del Acta 03 de la visita administrativa de la Contraloría de Bogotá referente a las actuaciones adelantadas por la OCI para que se lleve a cabo la implementación y el cumplimiento permanente del Proceso de Saneamiento Contable, remitido el 14 de marzo de 2024.

Así mismo, en el marco del presente rol, la OCI realizó y comunicó al comité CICCI los siguientes informes:

(i) Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno originado en auditorías de control interno remitido al CICCI el 30 de mayo con memorando 20241500258343; indicando que se cuenta con nueve (9) acciones de mejora, cuatro (4) resultado de informe de auditoría interna de diciembre de 2023 y cinco (5) de seguimientos de la OCI. Ahora bien, de las nueve (9) acciones se cerraron tres (3); no obstante, a 30 de abril de 2024 se identificó oportunidades de mejora y recomendaciones en los procesos Gestión de Comunicaciones y Gestión de Servicio a la Ciudadanía, estando pendiente la formulación del plan de mejoramiento en el aplicativo ISOLUCION, que subsanen lo evidenciado en los seguimientos de la OCI.

(ii) Informe de seguimiento al cumplimiento del esquema de líneas de defensa en la entidad y guía para la construcción de los mapas de aseguramiento, reportado el 17 de junio de 2024 con memorando 20241500293473.

De otra parte, la OCI programó y participó en la reunión realizada el 11 de junio de 2024 por la Oficina de Control Interno del IDRD y la Dirección de Desarrollo Institucional – DDI



de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto de la construcción del Mapa de Aseguramiento con el apoyo de la OAP, como lo establece la “*Guía para la construcción de mapas de aseguramiento*” 2022, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se trataron temas como: • El esquema de líneas de defensa y reporte, aprobadas por el CICCI. • La definición de criterios para medir el nivel de confianza de servicios de aseguramiento 2ª línea y externos (en coordinación con OAP) y • La evaluación periódica de los servicios de aseguramiento 2ª línea y externos.

La OCI formuló actividades en el Plan Operativo para la vigencia 2024, incluyendo jornadas de fortalecimiento de competencias al equipo del proceso Control Evaluación y Mejora, realizadas el 27 y 28 de junio de 2024 sobre la funcionalidad de ISOLUCIÓN y reporte en SECOP; así mismo, el 28 de junio de 2024, se llevó a cabo una jornada de sensibilización al IDRD sobre el Rol de Relación con entes Externos de Control, con la participación de diferentes áreas del IDRD.

Finalmente, desde el presente rol, se realizó vía correo electrónico alertas tempranas a las diferentes dependencias encaminadas a evitar posibles incumplimientos por la no oportunidad de las respuestas. Durante el presente periodo 2024, se realizó en promedio de 112 alertas.

### 1.3 Rol Relación con Entes Externos de Control

La OCI realizó seguimiento y acompañamiento sobre los planes de mejoramiento, coordinación de auditorías externas y la atención a requerimientos de entes de control externos, así:

Atención de Requerimientos Entes Externos: Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se realizó el seguimiento permanente a la atención los 394 requerimientos formulados por los entes de control externo.

A continuación, se presenta el consolidado de requerimientos por Entidades Externas de Control del 1 de enero al 30 de junio de 2024:

**Tabla No. 1- Consolidado Entes Externos con corte a 30 junio de 2024.**

Ente Control	Cantidad de Solicitudes	Respuestas Extemporáneas
Concejo de Bogotá	1	1
Congreso de la República	1	1
Contraloría de Bogotá	165	49
Contraloría General de la República	6	1
Fiscalía General de la Nación	6	2

Ente Control	Cantidad de Solicitudes	Respuestas Extemporáneas
Instituto de Desarrollo Urbano	2	2
Personería de Bogotá	168	46
Procuraduría General de la Nación	8	2
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	3	2
Secretaría de Gobierno	2	1
Secretaría General de la Alcaldía	1	0
Secretaría Jurídica Distrital	1	0
Veeduría Distrital	26	9
Defensoría del Pueblo	3	2
Defensoría de Espacio Público	1	0
<b>Total</b>	<b>394</b>	<b>118</b>

Fuente: Creación propia - Matriz de seguimiento Oficina de Control Interno

De los 394 requerimientos gestionados durante el periodo evaluado, el 30% fueron atendidos de forma extemporánea (118 solicitudes) por las áreas responsables siendo más reiterativa esta situación frente a las peticiones de la Contraloría de Bogotá, por lo que es necesario implementar controles y reforzar los existentes en el sentido de dar cumplimiento de términos en la respuesta, situación que puede llevar a sanciones para los servidores públicos.

De otra parte, la OCI asistió a visitas administrativas convocadas por la Contraloría de Bogotá (19), la Contraloría General de la República (1) y la Personería de Bogotá (4).

Finalmente, se generó los Informes de cumplimiento sobre la oportunidad, Integridad y Pertinencia, reportados al CICCI con radicados N° 20241500014253 de 10-ene-2024 (Periodo noviembre- diciembre) N°20241500109213 del 8-mar-2024 (Período enero – febrero de 2024) y N° 20241500218273 del 10-may-2024 (Período Marzo – abril de 2024).

#### Planes de Mejoramiento a cargo de la Entidad

- **Contraloría General de la Republica:**

Según el cronograma del PAAI para la vigencia 2024, el primer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica se realizará en el primer semestre de la presente vigencia, reporte que se entregará al CICCI en el mes de julio de 2024.



- **Contraloría de Bogotá**

Para el período objeto de reporte se comunicaron ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR los siguientes informes de auditoría:

- **Informe Final Auditoría de Cumplimiento Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR Código Auditoría No. 190** remitido en el mes de septiembre de 2023, el cual tuvo como objetivo “EVALUAR LOS HECHOS DE CARÁCTER SOBREVINIENTES SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO NEMESIO CAMACHO - EL CAMPIN”; estableciendo en firme cinco (5) hallazgos administrativos, los cuales también tuvieron incidencia disciplinaria y fiscal, es de precisar que 12 de octubre de 2023 se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento.

- El 07 de diciembre de 2023 el Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte remite el **Informe Final Auditoría de Cumplimiento conjunta entre la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá a los recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Alimentación Escolar, Infraestructura y FOME a Bogotá D.C, vigencia 2022**, la cual tuvo como objetivo “Emitir concepto sobre la gestión fiscal del Distrito de Bogotá en el manejo de los siguientes recursos: SGP - Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME); Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables al sujeto de control, por medio de una Auditoría de Cumplimiento bajo Acción Conjunta con la Contraloría de Bogotá, componente Educación, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones ORD - 80112 – 1552 – 2023 y ORD - 80112 – 1556 – 2023”.

En el documento el Organismo de Control relacionó en el numeral 2.8 los respectivos hallazgos e informa que, *Bogotá D.C, deberá elaborar y/o ajustar el plan de mejoramiento consolidando los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de este informe.*

- El 22 de diciembre de 2023 la Contraloría de Bogotá comunicó ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR el **Informe Final de Auditoría de Cumplimiento Código Auditoría No. 191**, el cual tuvo como objetivo de auditoría “Evaluar y hacer seguimiento a los contratos de concesión de uso especial de bienes del Parque Salitre Mágico, en cuanto al cumplimiento normativo en cada una de las etapas (prefactibilidad, factibilidad, contractual), la operación, retribuciones, interventoría y supervisión del proceso suscrito por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR; con el fin de

*examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica de conformidad con los principios contractuales*”; estableciendo en firme siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tuvieron incidencia disciplinaria, y cinco (5) fiscal.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los tiempos establecidos por los Organismos de Control para la formulación de los Planes de mejoramiento, a la fecha de corte del presente seguimiento se suscribieron los mismos, adicionalmente en el marco de la Auditoría No. 01 PAD 2024, se remitió seguimiento al PMI, con los soportes que cumplimiento de las acciones; para lo cual el Ente de Control cerro con efectividad 38 hallazgos y uno (1) cerrado infectivo, quedando pendiente un total de 13 hallazgos con 17 acciones que están dentro de los tiempos de ejecución de las siguientes auditorías:

**Tabla No. 2. Relación Hallazgos y Acciones abiertas**

Auditoría	Código de Auditoría	Vigencia	Hallazgos abiertos	No. acciones
Informe Final de Auditoría de Regularidad- IDR-	01	2023	1	2
Informe Final de Auditoría de cumplimiento -IDRD-	190	2023	5	7
Informe Final de Auditoría de Cumplimiento -IDRD-	191	2023	7	8

Fuente: Elaboración propia

El 28 de junio de 2024 mediante radicado 2-2024-13857, la Contraloría de Bogotá comunicó ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR PAD 2024, Código Auditoría No. 01 estableciendo en firme diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tuvieron incidencia disciplinaria, cuatro (4) fiscales y uno (1) penal, que para la fecha de corte del presente seguimiento se encuentra en construcción del Plan de Mejoramiento.

Ahora bien, según lo establecido en el **Procedimiento Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). V1, y en la normatividad externa vigente**; así como, el cronograma del PAAI v2 para la vigencia 2024, el primer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República se realizará en el primer semestre de la presente vigencia, reporte que se entregará al CICCI en el mes de julio de 2024.



## **Veeduría Distrital**

Según el cronograma del PAAI para la vigencia 2024, el primer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con Veeduría se realizará en el primer semestre de la presente vigencia, reporte que se entregará al CICCI en el mes de julio de 2024

## **Archivo General De La Nación**

El Plan de Mejoramiento Archivístico – AGN, abierto está asociado a un (1) hallazgo “*Conformación de los Archivos Públicos*”, con 3 tareas pendientes para su cumplimiento, así: (i) Certificado y acto administrativo de convalidación de las TVD del fondo del IDRD, (ii) publicación de las TVD en la página web de la entidad y (iii) Certificación del Registro Único de Series Documentales – RUSD; y cuyo objetivo es el de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo No 02 de 2004, donde la entidad deberá organizar los archivos de conformidad con el Acuerdo 05 de 2013.

La OIC realizó dos seguimientos con el fin de verificar el avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento con fechas de corte 31 de marzo y 30 de junio de 2024 con el siguiente resultado:

El Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, mediante Rad. 2-2024-5002 del 09/02/2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; y Radicado IDRD No. 20242100045962 del 09 de febrero de 2024, informa que se da inicio a la “*CONVOCATORIA MESA DE SUSTENTACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE*”. Referenciado 1-2023-33970”.

Se constató por parte de la entidad la asistencia de la Secretaría General y el equipo interdisciplinario a la mesa de sustentación del 19 de febrero de 2024. A partir de esta sustentación, la entidad se encuentra en espera de la respuesta que emita nuevamente el Consejo Distrital de Archivo de Bogotá respecto de las TVD, de acuerdo con los resultados de la convocatoria a la Mesa Técnica.

La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, D.C., mediante comunicación Radicado No. 2024-11613 del 15 de abril 2024 manifestó: “ *...De conformidad con los resultados de la mesa de sustentación de la TVD del asunto llevada a cabo el pasado 19/02/2024, se continuó con el proceso de evaluación del instrumento encontrando que el mismo responde adecuadamente a los requisitos establecidos tanto por el Archivo General de la Nación como por la metodología definida por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá...*”. Junto con dicha comunicación, remitió el concepto técnico de evaluación ampliado de la TVD del fondo propio e informando que dicho instrumento archivístico será objeto de decisión de convalidación en la próxima sesión del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, D.C.





En el seguimiento realizado en el mes de junio de 2024, la OCI observó que la matriz mediante la cual el IDRD suscribió el Plan de Mejoramiento con el AGN, registró como fecha de finalización de ejecución de las tareas el 30 de abril de 2021, evidenciando que si bien el Instituto ha gestionado actividades tendientes a dar cumplimiento a las tres (3) acciones formuladas, también lo era que la entidad no solicitó ante el AGN, la modificación del plazo previamente señalado, situación que puede generar un riesgo de incumplimiento y eventuales requerimiento y sanción prevista en el art. 25 del Decreto 0106 de 2015.

Adicionalmente, se sugirió al proceso de Gestión Documental del IDRD, que una vez se cumpla con las tres acciones, se adelante un plan de capacitación con todas las dependencias del IDRD sobre los aspectos prácticos de la TVD convalidada, así como solicitar un acompañamiento técnico a la Dirección Distrital de Archivos durante el proceso de implementación del instrumento archivístico.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que, con corte a 30 de junio 2024, el Instrumento Archivístico TVD, no ha sido convalidado y las tablas de valoración documental se encuentran nuevamente a la espera de la decisión que emitirá el ente rector. Por lo tanto, una vez se verifique dicha decisión se debe continuar con el procedimiento a efectos de dar cumplimiento de las dos acciones restantes: publicación de las TVD en la página web de la entidad y Certificación del Registro Único de Series Documentales – RUSD.

Realizada la evaluación y valoración de las evidencias reportadas se logra establecer que, durante el periodo correspondiente, de enero 1° de 2024 al 30 de junio de 2024 el porcentaje de avance de las tareas alcanzó el 30% y el porcentaje de tareas acumulado reflejó un 90%.

#### **1.4 Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo**

De acuerdo con el rol que le asiste a la OCI para el primer semestre de 2024, en el marco del seguimiento al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, se realizó un (1) seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, evaluando la gestión del riesgo, publicando el informe correspondiente al III Cuatrimestre de 2023 (Informe No. 35), con corte a 31 de diciembre de 2023; así mismo, se realizó el seguimiento al primer cuatrimestre de 2024 al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP (Informe 1) con corte a 30 de abril de 2024 .

En lo que correspondiente al Informe de seguimiento PTEP la OCI verificó la efectividad de los controles establecido den los mapas de riesgo de corrupción del IDRD observando lo siguiente:

### Gestión de Riesgos de Corrupción:

La entidad (IDRD) cuenta con un total de dieciséis (16) procesos de los cuales trece (13) tienen establecidos un total de veinte tres (23) riesgos de corrupción, esta Oficina realizó la evaluación a los riesgos, controles definidos y a las acciones asociadas a estos, teniendo en cuenta la zona de Riesgo Inherente con clasificación “**Extremo**”, **Alto**”, y “**Moderado**”.

Para la evaluación de los riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno, mediante el reporte de la primera línea de defensa (procesos), el monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) y la información reportada en el aplicativo ISOLUCION, evaluó las herramientas y soportes definidos por cada uno de los procesos para el control de los riesgos identificados y sus acciones asociadas para su cumplimiento, a fin de apalancar el logro de los objetivos y metas institucionales; así como, la información publicada en la página web de la entidad en el enlace “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, de acuerdo con el resultado del seguimiento la OCI recomendó, entre otros aspectos:

Que algunos procesos deben establecer oportunidades de mejora con el propósito de mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción, así como garantizar que los controles y acciones cuenten con las evidencias exactas, de calidad y veraces con los datos y soportes entregados, dado que algunos procesos de presentaron debilidades en las evidencias, lo anterior con el fin de reflejar la ejecución y efectividad de los controles asociados.

El detalle del informe se puede consultar en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3 Plan de Acción/ Programa de Transparencia y Ética Pública - 2024*

De otra parte, a la fecha, el plan de mejoramiento producto de auditorías internas y/o externas no tienen establecidas acciones de mejora respecto a los procesos contemplados en la Matriz de Riesgos de Corrupción.

### Mapa de Riesgos de Gestión y medidas para mitigarlos

En cumplimiento del rol que le asiste a la Oficina de Control Interno y en concordancia con *la Política de Administración de Riesgos del IDRD. V 6 (Vigente)*, se realizó seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión, Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo: Pruebas de Diseño de Riesgos y Controles, emitido el 27 de mayo de 2024 con memorando 20241500255223.

Es importante resaltar que, para la evaluación de los riesgos de gestión la Oficina de

Control Interno como tercera línea de defensa, tomó como fuentes los mapas de riesgos de gestión, ambientales y de SSST publicados en ISOLUCIÓN, así las cosas, de acuerdo con el resultado del seguimiento la OCI recomendó, entre otros aspectos:

- Evaluar para los procesos Misionales la definición de un riesgo asociado a la constitución de reservas, pasivos exigibles y verificación de vigencias futuras.
- Armonizar los riesgos institucionales y los riesgos de los proyectos de inversión
- Evaluar la pertinencia de incluir riesgos de acuerdo con las etapas definidas en la cadena de valor de las caracterizaciones de los procesos y sus procedimientos.
- Articular los puntos de control definidos en los documentos de los procesos en concordancia con los controles establecidos en los mapas de riesgos.
- Identificar posibles riesgos de acuerdo con la normatividad aplicable al proceso.
- Analizar el impacto en varios de los riesgos incluidos en las matrices verificadas, toda vez que un alto porcentaje solo contempló un impacto bien sea reputacional o económico, y en el evento de la materializase el riesgo se pueden presentar las dos implicaciones.
- Incluir potenciales riesgos ambientales para la nueva Sede Administrativa del IDRD, así como para eventos presentados en los Parques y Escenarios administrados por el instituto.
- Generar puntos de control que establezcan documentar las lecciones aprendidas relacionadas con retrasos de ejecución de obras.
- Armonizar la periodicidad de la ejecución de controles definidos en las matrices de riesgos, y los establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión Financiera.
- Evaluar la posibilidad de incluir varias causas inmediatas, para aquellos riesgos en los cuales se definió una sola causa y existan eventos o circunstancias adicionales sobre los cuales se pueda presentar el riesgo.
- Incluir nuevos controles para aquellos riesgos materializados, teniendo en cuenta que los existentes no fueron efectivos.
- Ajustar los controles definidos en las matrices de riesgos Ambientales y de SSST, de tal forma que todos involucren una acción y no referencien un documento.
- Revisar y ajustar los indicadores que no están relacionados con el riesgo, así como aquellos que no generen valor para la toma de decisiones. Adicionalmente, verificar que todos cuenten con una meta que se ajuste al cumplimiento de las actividades de los procesos.
- Evaluar el impacto en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, debido a la falta de colaboradores encargados de la ejecución de las actividades asociadas al proceso, por la demora en la contratación.

El detalle del informe se puede consultar en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 7.7 Informes de Gestión Evaluación y Auditoría / 4.7.3. Informes a Organismos de Inspección, Vigilancia y Control.*

### **1.5 Rol Evaluación y Seguimiento**

La Oficina de Control Interno durante el periodo reportado, generó a través de los diferentes medios los siguientes informes sobre los cuales tiene responsabilidad, de acuerdo con el cronograma establecido en el PAAI V2 de 2024, los cuales fueron enviados al Comité CICCI:

- Reporte cumplimiento Plan Operativo IV Trimestre 2023, con fecha límite de entrega en enero del 2024; no obstante, la OCI lo reportó el 22 de diciembre de 2023.
- Informe de Gestión acumulado 2023, emitido el 11 de enero de 2024.
- Informe No. 35 de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Seguimiento Riesgos (Corrupción, gestión, SSST, ambiental, TIC), con corte a 31 de diciembre de 2023, emitido el 16 de enero de 2024.
- Evaluación de Control Interno Contable con corte a 30 de septiembre de 2023, entregado el 22 de enero de 2024.
- Informe sobre el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público para el IV trimestre de 2023, entregado en 26 de enero de 2024.
- Informe semestral sobre la atención al ciudadano PQRS. (II semestre 2023), emitido el 29 de enero de 2024.
- Informe de Evaluación de gestión por dependencias vigencia 2023, emitidas el 30 de enero de 2024.
- Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2023, emitido el 30 de enero de 2024.
- Informe II semestre 2023, seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del SCI, entregado el 29 de enero de 2024.
- Seguimiento a metas Plan de Desarrollo Distrital -PDD- y ejecución presupuestal, emitido el 26 de febrero de 2024.
- Evaluación al control interno contable de la vigencia 2023 y transmisión a la Veeduría Distrital el 21 de febrero de 2024, Contaduría General de la Nación el 26 de febrero de 2024 y Contraloría de Bogotá el 29 de febrero de 2024.
- Se realizó análisis comparativo de la normatividad relacionada con Austeridad en el Gasto y eficiencia del gasto público ordenadas por el Decreto 492 de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual fue derogado por el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024.
- Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva Distrital 8 de 2021 - Prevenir

- conductas irregulares - Manual de Funciones, Manual de procesos y procedimientos, uso de bienes/elementos, información, remitido a la OCDI el 29 de febrero de 2024.
- Informe de seguimiento semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, política del daño antijurídico, comité de conciliaciones y acciones de repetición. emitido el 3 marzo de 2024.
  - Verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA, reportado el 15 de marzo de 2024
  - Seguimiento al cumplimiento normativo y procedimental sobre entregas de cargo, entrega de archivo de gestión, Ley 2013 de 2019 y directrices de empalme, emitido el 22 de marzo de 2024.
  - Seguimiento a Ejecución Presupuestal vigencia 2023, Ejecución de Reservas, Cuentas por Pagar, emitido 22 de marzo de 2024.
  - Seguimientos al Plan de Mejoramiento suscrito con Archivo General de la Nación - AGN, remitido el 24 de marzo de 2024 y 17 de junio de 2024.
  - Reporte cumplimiento Plan Operativo I y II Trimestre 2024, reportado en abril y junio respectivamente.
  - Informe sobre el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público para I trimestre de 2024, entregado en 30 de abril de 2024.
  - Informe y Reporte FURAG II (Circular Externa N° 100-003-2023 del DAFP), reportado el 6 de mayo de 2024.
  - Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, correspondiente al Primer Cuatrimestre 2024, emitido el 16 de mayo de 2024.
  - Se realizó la apertura de la Auditoría Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, enfocada en riesgos de Gestión, cumplimiento de documentación del proceso y normativa aplicable al proceso, en el mes de junio.

De otra parte, la OCI reportó el cumplimiento de los indicadores en el aplicativo ISOLUCIÓN; así como las acciones para abordar riesgo y monitoreo del mapa de riesgos del proceso de Control, Evaluación y Mejora.

Es de anotar que todos los informes y productos generados por la OCI en cumplimiento de sus roles, especialmente el de evaluación y seguimiento, se encuentran publicados en la página web del IDRD, para el efecto se creó por gestión de la OCI el botón de Control Interno ubicado al final del portal web del IDRD, link: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/oficina-de-control-interno>.

## **1.6. Otras actividades no Relacionados con las funciones y roles de la OCI**

Durante la vigencia, la Oficina de Control Interno viene realizando las siguientes actividades que no hacen parte de las funciones y roles de esta oficina:

- **Rendición de Cuenta Contraloría de Bogotá:** La OCI consolidó y reportó<sup>1</sup> según lo establecido en la Resolución 002 de 2022, en el aplicativo SIVICOF las cuentas mensuales de enero a mayo de 2024. La rendición de las cuentas mencionadas se encuentra certificadas por la Contraloría de Bogotá a través del sistema SIVICOF; así mismo, se registró la cuenta anual vigencia 2023 presentada al Ente de Control mediante el aplicativo SIVICOF en febrero de 2024.

Los soportes están publicados en la página web del IDRD: [https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno?field\\_fecha\\_de\\_emision\\_value=All&term\\_node\\_tid\\_depth=335](https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=335) y en el archivo de gestión de la OCI.

## **2. CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO Y ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA**

En cumplimiento con la Resolución 569 del 06 de septiembre de 2018 por la cual se adoptan los instrumentos de auditoría interna en el IDRD, se dio aplicación al Código de Ética del Auditor Interno, documento en el que se evidencia la declaración de los principios y reglas que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito contribuir de forma transparente, confidencial, objetiva e independiente, en la mejora de los procesos, brindando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la gestión de los riesgos y sus controles.

En cuanto a las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, para el fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción, los colaboradores de la oficina participaron en una capacitación de socialización de la Política de Prevención del daño Antijurídico del IDRD la cual se llevó a cabo el 22 de marzo de 2024 por parte de la Oficina Jurídica y en la capacitación virtual sobre Transparencia y Acceso a la información y Cultura de Integridad Pública desde la plataforma dispuesta por la Veeduría Distrital del 11 al 26 de junio de 2024.

Adicionalmente, los servidores de la OCI firman anualmente la carta de compromisos éticos del auditor, certificando el conocimiento y contenido del Código de Ética del Auditor y el Estatuto de Auditoría Interna, comprometiéndose a acogerlos, cumplirlos, promoverlos, respetarlos y exigirlos, documentos que reposan en las historias laborales de los funcionarios y en SECOP para los contratistas.

---

<sup>1</sup> Resoluciones 002 de 2022 y la Circular Externa 003 del 10 de febrero de 2023 emitida por la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, los profesionales de la OCI diligenciaron el formato “*Declaración de conflicto de intereses y compromiso ético - IDRD*”, mediante el cual certifican no encontrarse inmerso en una situación de conflicto de intereses para el desarrollo de la auditoría o seguimiento asignado; adicionalmente en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento se da aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.

Por último, se cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna cuyo objetivo es establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del autocontrol; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

**Tabla No. 3\_ Relación de actividades sobre el Código de Ética del auditor interno**

<b>Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018</b>		
<b>Principios</b>	<b>Debe:</b>	<b>Actividad</b>
Integridad	Desempeñar el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor/seguimiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ", documento que reposa en las historias laborales de los funcionarios de Planta y en los expedientes contractuales de los colaboradores de la Oficina de Control Interno.
Objetividad	Abstenerse de participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses del instituto, puedan perjudicar la imparcialidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor/seguimiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>Carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ". Con respecto al proceso auditor, en el mes de junio se dio inicio a la Auditoría de Adquisición de Bienes y Servicios, para lo cual el equipo asignado no reportó a la jefatura de la OCI, situaciones o eventos en los que se presentaran posible conflicto de intereses.
Confidencialidad	Cumplir con los procedimientos aprobados por el IDRD para el manejo protección y divulgación de la información.	El equipo de la OCI aplicó los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.



<b>Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018</b>		
<b>Principios</b>	<b>Debe:</b>	<b>Actividad</b>
Competencia Profesional	Planear el desarrollo de todas las actividades de auditoría, evaluación o seguimiento asignados.	Para el proceso auditor, se elabora los formatos: Plan de Auditoría, Plan de Pruebas y Contextualización, una vez diligenciados, estos son revisados y aprobados por el jefe de la Oficina de Control Interno.
	Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de su desempeño.	La OCI en el marco del Plan Operativo, realizó jornadas de fortalecimiento de competencias sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidad de ISOLUCIÓN y reporte en SECOP realizadas el 27 y 28 de junio de 2024 respectivamente</li> <li>• Una jornada de sensibilización al IDRD sobre el Rol de Relación con entes Externos de Control, con la participación de diferentes áreas del IDRD. el 28 de junio de 2024.</li> <li>• Se participó en la sensibilización sobre el mejor y funcionalidad de ORFEO, organizado por el Área de sistemas del IDRD en el mes de junio de 2024.</li> <li>• Jornada de sensibilización Presencial en <i>"Medidas y Herramientas para la prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en las entidades del Distrito Capital"</i> el 8 de junio de 2024.</li> </ul>
	Asistir a las actividades de capacitación y formación a las que se le convoque.	
	Conocer y cumplir las normas, políticas, procedimientos y prácticas de auditorías.	Se dio aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.
Debido cuidado profesional	Emitir juicios basados en evidencia y garantías del manejo de la información	El auditor diligencia el Formato <i>"Plan de la Auditoría"</i> , en el cual se registra entre otros aspectos: Nombre de la Auditoría; Auditor Responsable; Fecha de Aplicación; Objetivo y Criterios de la auditoría. De otra parte, en los informes finales de auditoría, se incluye análisis de la respuesta que el auditado presenta a la OCI sobre las observaciones, Oportunidades de Mejora, describiendo los criterios que se tuvo en cuenta para el ejercicio y su cumplimiento. Adicionalmente, tanto en los informes de auditoría, seguimientos e informes de Ley, se detallan las evidencias que soportan los resultados.
Interés público y valor agregado	Servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la actividad que cumpla.	El equipo humano asignado a la OCI, de conformidad con sus funciones y obligaciones, dan cumplimiento con los roles asignados, de acuerdo con las asignaciones en el PAAI vigente, de tal forma que los productos entregados permiten generar alertas tempranas para la administración tome decisiones de forma oportuna.



<b>Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018</b>		
<b>Principios</b>	<b>Debe:</b>	<b>Actividad</b>
		Así mismo, como resultado de las auditorías/seguimiento e Informes realizados por el equipo OCI, se registran fortalezas; Oportunidades de Mejora y Observaciones, para que los líderes de los procesos establezcan acciones que les permitan generar valor y dar cumplimiento con los objetivos institucionales.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

De otra parte, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.8. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del decreto 648 de 2017, el IDRD adoptó el Estatuto de Auditoría Interna el cual contiene las directrices fundamentales a desarrollar por parte de la Oficina de Control Interno el ejercicio auditor de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

Así las cosas, el Estatuto Auditor del IDRD establece entre otros aspectos: requerimientos y responsabilidades para manejo de la información durante en el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, autoridad y responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, manejo de la información, facultades y prohibiciones para los auditores internos, con el fin de aplicar dichos aspectos por parte del equipo de la OIC, para que el ejercicio auditor sea metódico, disciplinado e independiente; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

**Tabla No. 4\_ Relación de actividades Estatuto de Auditoría Interna**

<b>Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018</b>	
<b>Condiciones mínimas</b>	<b>Actividad</b>
Independencia	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor. El equipo OCI suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> " El equipo auditor está conformado por personal de planta vinculados mediante los procesos de selección desarrollados a través de la CNSC y por contratistas quienes son supervisados por la jefe de Control Interno para reducir el riesgo de presiones externas sobre su juicio profesional.
Imparcialidad Confidencialidad	y Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor. Así mismo, el equipo OCI suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> "

<b>Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDR 569/2018</b>	
<b>Condiciones mínimas</b>	<b>Actividad</b>
Entrenamiento técnico y capacidad profesional	Se realizaron jornadas de Capacitación equipo OCI: Para el corte del presente informe el equipo OCI ha fortalecido sus conocimientos en los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidad de ISOLUCIÓN y reporte en SECOP realizadas el 27 y 28 de junio de 2024 respectivamente.</li> <li>• Una jornada de sensibilización al IDRD sobre el Rol de Relación con entes Externos de Control, con la participación de diferentes áreas del IDRD, el 28 de junio de 2024.</li> <li>• Se participó en la sensibilización sobre el mejor y funcionalidad de ORFEO, organizado por el Área de sistemas del IDRD en el mes de junio de 2024.</li> <li>• Jornada de sensibilización Presencial en <i>“Medidas y Herramientas para la prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en las entidades del Distrito Capital”</i> el 8 de junio de 2024.</li> </ul>
Cuidado y diligencia profesional	
Estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.	Se elaboró la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno en el formato establecido por la Función Pública.
Supervisión adecuada de las actividades por parte del auditor mayor experiencia.	Reuniones con el jefe de la Oficina de Control Interno en el proceso auditor/seguimientos y de todas las actividades en cumplimiento de los roles establecidos para la OCI.
Enfoque basado en evidencia objetiva.	Los informes finales de las auditorías internas, seguimientos e informes de Ley, están soportados con los papeles de trabajo, criterios y demás evidencias que dan cuenta de los resultados.
Conocer y aplicar las normas que rigen el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.	El equipo OIC cuenta con las competencias y conocimientos para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.
Desarrollar el proceso auditor siguiendo los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.	Los procesos de auditoría se llevaron a cabo teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y en el procedimiento de Auditoría de Control Interno vigente en la entidad.
Documentar y	Se cuenta con la carpeta compartida CONTROL INTERNO G:\2023,

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
organizar virtual y físicamente el desarrollo de las fases de la auditoría interna.	organizada de acuerdo con las TRD, no se cuenta con archivos físicos.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

### 3. PLAN DE ACCIÓN PARA ABORDAR PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS DE CUMPLIMIENTO.

El Instituto se encuentra en proceso de fortalecimiento de los niveles de cumplimiento y aseguramiento, de manera que en la vigencia 2024 se priorizará el mapa de aseguramiento, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. De acuerdo con el PAAI de la vigencia 2024, se está ejecutando el proceso de auditoría interna, señalados del presente informe, el cual será informado los resultados en el mes de junio de 2024.

Sin embargo, sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones comunicadas en auditorías, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, se espera recibir información acerca de los planes de mejoramiento a realizar o evidencia de las mesas de trabajo en la que se analizaron y decidieron no definir acciones de mejora.

### 4. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Durante el primer semestre de la vigencia 2024 la OCI contó con recurso humano, acceso a sistemas de información y herramientas tecnológicas. En cuanto al recurso humano, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario, para desarrollar los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

**Tabla No. 5\_ Relación del recurso humano de la OCI**

Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Formación académica
Nombramiento a término fijo	1	Jefe Oficina de Control Interno	Contadora
Planta	1	Profesional Especializado 222-07 encargado (222-09)	Abogado
	1	Profesional Especializado 222-06	Administradora Empresas
	1	Profesional Universitario 219-03	Contadora cargo en vacancia temporal a partir de junio de 2024
	2	Profesionales	Abogados

Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Formación académica
		Especializados 222-07 – Nombramiento en Provisionalidad	
	1	Secretaria Ejecutiva	Bachiller Inicia labores en OCI febrero de 2024
Contrato Prestación de Servicios	1	Contratista	Contador Público Terminación de contrato junio de 2024
	1	Contratista	Contador Público Terminación de contrato marzo con renovación de abril de 2024
	1	Contratista	Ingeniero Industrial Terminación de contrato enero de 2024
	1	Contratista	Ingeniero Industrial Terminación de contrato marzo de 2024
	1	Contratista	Ingeniero Industrial Terminación de contrato marzo de 2024
	1	Contratista	Ingeniero Industrial con contrato desde junio de 2024
	1	Contratista	Ingeniero Civil con contrato desde junio de 2024
	4	Contratista	Abogados

Fuente: elaboración OCI I Semestre 2024

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS**

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Equipo OCI